

DECRETO 2023-DECGGL-XXXX

Por medio del cual se establecen los precios de los servicios del programa EPM a tu Puerta para clientes hogares y micro y pequeñas empresas en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, prestados a través de contratos celebrados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

El **GERENTE GENERAL** de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contempladas por el Literal l) del Artículo 20 del Acuerdo Municipal No 12 del 28 de mayo de 1998 del Concejo de Medellín,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 3 del Acuerdo No. 12 de 1998, expedido por el Concejo de Medellín y por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en adelante EPM, expresa que: *“Las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. tienen como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones. Podrá también prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras”*.
2. Que en el ejercicio del análisis estratégico para el periodo 2019 – 2025, EPM aprobó la implementación de un nuevo negocio denominado EPM a tu Puerta, que contempla la prestación de los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos que funcionan con los servicios de energía eléctrica y/o gas combustible; así como la reparación de redes internas de energía y acueducto, en Hogares (B2C) y Pequeñas y Microempresas (B2B), con una oferta de valor que genere una experiencia diferencial enmarcada en criterios de calidad, oportunidad, respaldo, rigor técnico y precio competitivo.
3. Que como dichos servicios complementarios no están sometidos a regulación existe libertad en su prestación y, en consecuencia, EPM tiene la facultad de fijar el precio al cual está dispuesta a prestarlos.
4. Que haciendo uso de los principios de eficiencia y neutralidad que deben caracterizar a los prestadores de servicios públicos en todos los proyectos e iniciativas que emprenda, EPM debe recuperar sus costos de inversión y sus gastos de administración, así como obtener un margen competitivo por las actividades que desarrolle, por lo cual es necesario después de un análisis riguroso fijar los precios de cada una de las actividades.
5. Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1712 de 2012 y como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Gobierno Digital en EPM, particularmente, en lo que concierne al componente de «Participación Ciudadana», el texto del presente decreto fue publicado en la página web www.epm.com.co, entre el 31 de Enero y el 1 de Febrero de 2023 para que los ciudadanos hicieran comentarios y observaciones, si lo consideraban pertinente. Durante dicho término no se recibieron observaciones o comentarios al texto de parte de la ciudadanía.

DECRETA

Artículo 1°. OBJETO: Los precios del programa EPM a tu Puerta son los establecidos en los Anexos 1 y 2 del presente Decreto y estarán vigentes hasta el 31 de Enero de 2024.

Artículo 2°. IMPUESTOS: Los valores fijados en el presente Decreto incluyen los impuestos aplicables a cada concepto descrito en el Anexo.

Artículo 3°. DESTINATARIOS: Los precios del programa EPM a tu puerta están dirigidos a Hogares (B2C) y Pequeñas y Microempresas (B2B) que cumplan las condiciones para acceder a los servicios, descritas en los términos y condiciones vigentes del programa que podrán ser consultados en www.epm.com.co, sección EPM a tu puerta.

Artículo 4 PRECIO DE REPUESTOS: El precio de venta al público de los repuestos empleados en los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos que funcionan con los servicios de energía eléctrica y/o gas combustible será informado al cliente por parte del técnico en el momento de la prestación del servicio, según cotización previa del mismo. El precio final al cliente será el resultante de aplicar un margen del 36% sobre el valor de compra del repuesto. El cliente podrá tomar la decisión de aceptar la cotización realizada por EPM o de desistir del cambio del repuesto por parte de EPM.

Artículo 5. VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación, se aplica para las solicitudes de servicio que se presenten a partir de su vigencia y deroga los demás Decretos que le sean contrarios, especialmente, el Decreto 2023-DECGGL-2396 del 23 de enero de 2023.

JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO
GERENTE GENERAL

MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO
SECRETARIA GENERAL

Anexo 1

Precios de servicios de mantenimiento, reparación e instalación de electrodomésticos y gasodomésticos

Descripción	Precio CLIENTE con IVA incluido
Visita diagnóstica	\$ 60.600
Mantenimiento Calentadores	\$ 147.600
Mantenimiento línea de empotrar	\$ 117.200
Mantenimiento Refrigeración	\$ 149.000
Mantenimiento Refrigeración comercial - Congelador y Refrigerador Horizontal y Vertical	\$ 236.000
Mantenimiento Refrigeración comercial - Refrigeradores Verticales 3 y 4 cuerpos	\$ 401.600
Mantenimiento Lavadoras carga superior	\$ 169.600
Mantenimiento Lavadoras/secadoras y torres de lavado y secado	\$ 412.500
Mantenimiento Lavadoras/secadoras en el taller	\$ 512.100
Mantenimiento Lavavajillas	\$ 154.600
Mantenimiento Aires acondicionados	\$ 140.600
Mantenimiento televisores	\$ 144.200
Mantenimiento de calentadores de ambiente	\$ 133.100
Mantenimiento de calentadores jacuzzis	\$ 190.200
Mantenimiento de calentadores saunas o turcos	\$ 190.200
Mantenimiento calefacción de piscina	\$ 190.200
Mantenimiento chimeneas o fogatas a gas	\$ 190.200
Mantenimiento hidrolavadora	\$ 133.100
Mantenimiento BBQ a gas	\$ 133.100
Instalación Calentadores de paso	\$ 211.200
Instalación Calentadores de acumulación	\$ 219.300
Instalación de campanas, estufas, mesones y hornos eléctricos	\$ 80.100
Instalación de cubierta y horno de empotrar a gas	\$ 80.100
Instalación Campanas península	\$ 226.200
Instalación Campanas isla	\$ 226.200
Instalación Refrigeración	\$ 96.600
Instalación Equipos de Lavado y Secado	\$ 106.300
Instalación Lavadora Carga Superior	\$ 78.700
Instalación Lavavajillas	\$ 161.500
Instalación Aire Acondicionado Ventana	\$ 158.700
Instalación Aire Acondicionado Mini Split	\$ 353.400
Instalación Aire Acondicionado Cassette	\$ 452.700
Reparación directa Reparación directa (fracciones de 15")	\$ 40.900
Suscripción Membresía hogares mensual por 12 meses (activas)	\$ 17.900
Suscripción Membresía empresas mensual por 12 meses (activas)	\$ 26.900

Anexo 2

**Precios de servicios reparación fugas perceptibles, reparación de fugas imperceptibles y
reparación de daños eléctricos en redes internas**

Descripción	Precio CLIENTE con IVA incluido
Revisión reparación de fugas perceptibles	\$ 60.600
Revisión reparación de fugas imperceptibles con detección previa	\$ 110.200
Revisión reparación de fugas imperceptibles sin detección previa	\$ 188.900
Revisión de daños eléctricos	\$ 60.600
Reparación de grifería de entrada y salida de sanitario	\$ 92.800
Reparación de acople con válvula de control de sanitario	\$ 102.100
Reparación de acople con válvula de control de lavamanos para una salida	\$ 79.500
Reparación de acople con válvula de control de lavaplatos para una salida	\$ 81.200
Reparación de llave de lavamanos sencilla	\$ 86.400
Reparación de llave de lavamanos doble	\$ 86.400
Reparación de llave de lavaplatos sencillo	\$ 89.400
Reparación de llave de lavaplatos doble	\$ 90.200
Reparación de llave de ducha sencilla	\$ 110.200
Reparación de llave de ducha doble con mezclador	\$ 144.000
Reparación de llaves para pocetas	\$ 82.500
Reparación de llaves para jardineras	\$ 82.500
Reparación de llaves para lavaderos	\$ 82.500
Reparación de llave de paso o de corte	\$ 88.000
Reparación de fuga imperceptible detectada menor a 1 metro	\$ 409.900
Reparación de fuga imperceptible detectada mayor a 1 metro	\$ 628.400
Reparación Daño eléctrico en pase empotrado	\$ 139.200
Reparación Daño eléctrico en pase expuesto	\$ 157.300
Reparación daño eléctrico en el circuito en toma doble empotrado	\$ 65.700
Reparación daño eléctrico en el circuito en toma sencillo empotrado	\$ 65.700
Reparación daño eléctrico en el circuito en toma doble expuesto	\$ 66.500
Reparación daño eléctrico en el circuito en toma sencillo expuesto	\$ 66.500
Reparación daño eléctrico en punto de iluminación empotrado	\$ 67.200
Reparación daño eléctrico en punto de iluminación expuesto	\$ 67.000
Cambio de caja de 2 circuitos	\$ 96.000
Cambio de caja de 3 circuitos	\$ 96.000
Cambio de protección (Breaker de 20-30-40 Amp)	\$ 68.100
Reparación de conductor eléctrico por daño menor a 1 metro empotrado	\$ 92.000
Reparación de conductor eléctrico por daño menor a 1 metro expuesto	\$ 75.400
Reparación de conductor eléctrico por daño mayor a 1 metro hasta 3 metros empotrado	\$ 118.000
Reparación de conductor eléctrico por daño mayor a 1 metro hasta 3 metros expuesto	\$ 74.900